

BOLETIN
DE VETERINARIA,

PERIODICO OFICIAL

DE LA SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

Historia de la Veterinaria en tiempo de los Romanos.

ARTICULO V.

Los griegos enseñaron á los romanos la medicina veterinaria del mismo modo que lo hicieron de las demas ciencias. Estos últimos la practicaron á su modo y no añadieron nada. Decayó mas pronto entre ellos que entre los pueblos de la Grecia: así en los cuatro siglos que siguieron á Columela, no se encuentra ningun escritor veterinario digno de nota entre los romanos. Se sorprende uno al ver aparecer á últimos del siglo IV á Publio Vegecio autor de una obra bastante importante sobre esta ciencia (*Artis veterinariæ sive mulo medicinæ*, ed. Gesner, tomo 2.º pag. 71) No debe confundirse este Vegecio, de cuya biografía nada se tiene, con otro escritor del mismo nombre (Flavio Vegecio Renato) que ha dejado un tratado sobre el arte militar.

Cualesquiera que sean las circunstancias en que haya podido encontrarse el autor de que hablamos, no puede negársele una práctica consumada en el conocimiento y tratamiento de las enfermedades de los caballos. Supo además aprovecharse de la lectura de los veterinarios griegos sus predecesores y no demuestra la menor ignorancia en la ciencia Veterinaria, como lo comprueban muchos pasages de su obra escrita en latin, cuyo estilo no podía

ser mejor en el siglo cuarto. Algunas veces adopta los principios de los metodistas, como cuando en el libro 1.º capítulo 28, página 193 dice: *Minutio sanguinis, per quam constricta laxantur. Ustio cauterii per quod laxator firman- tur*. Este autor coloca el tétanos, la gota y la tisis entre las enfermedades por constricción.

Vegecio considera á Columela y Pelagonio, sus antecesores, como dos escritores de la misma época, cual se deduce de su prefacio página 173 pues los llama *proximæ atatis scriptores*; pero semejantes errores se encuentran en los mejores autores de la antigüedad, porque entonces se carecía absolutamente de crítica literaria. Se aprovechó mucho de las cartas de Absyrto, sin traducirlas literalmente, pero no por eso deja de censurarle. Solo cita á este autor, si se exceptua al fingido Chiron al que también critica; sin embargo procura dar á su obra cierto aspecto de originalidad.

Como Vegecio habla con frecuencia de los Hunos y de sus caballos, comprueba ciertamente que vivió después de la irrupción de estos pueblos en el centro de Europa. Habiendo los Hunos atravesado el Volga en el año 314, no pudo ser el referido autor más moderno que el principio del siglo V, y en esta época los latinos entendían aun el griego. Describe las enfermedades por la situación de las partes, diferenciándose poco sus descripciones de las que nos han dejado los hippiatras griegos. Contiene una anatomía incompleta del caballo, precauciones contra las enfermedades contagiosas aconsejando se entierren los animales muertos, y atribuyéndolas á la corrupción del aire: recomienda para combatir las purificar el aire por medio de las fumigaciones. Rebate la opinión antigua que atribuía la infosura á comer cebada; encontrándose en su obra muchas nociones de que carecen las de los hippiatras griegos, esencialmente al tratar de las enfermedades de los ojos y de las de los ganados.

Los veterinarios griegos y romanos no descuidaron las afecciones de las ovejas, cabras, cerdos y perros. Según parece solo en tiempos más modernos se domesticaron y encerraron las aves de corral, puesto que es muy poco ó nada lo que se encuentra de sus enfermedades. Lo que dice Columela sobre el arte de criar los animales domésticos, demuestra grandes conocimientos referentes á su naturaleza y modo de vivir cada uno de ellos.

Deben considerarse como dignos de atencion los detalles que la medicina Veterinaria proporcionó en el siglo XIII referentes al tratamiento de las enfermedades de los halcones de caza, cuyo uso comenzó á introducirse en Europa á la vuelta de las cruzadas. La obra de Demetrio de Constantinopla, llamado tambien Pepagoméno, es un modelo de observacion: en ella se sienta por principio (página 57) que los halcones están sujetos á las mismas afecciones morbíficas que los demas animales, cuya idea dá á conocer, que su autor habia previsto la existencia de formas generales, de enfermedades comunes, en todos los seres dotados de vida. Todos los pasages de dicha obra comprueban haber sido el fruto de una práctica larga y consumada. Describe con suma exactitud muchas afecciones catarrales de los halcones, género de enfermedades que evidentemente predomina en las aves, en consecuencia del gran desarrollo de los órganos respiratorios. Tanto para estos males cuanto para los demas que describe, aconseja remedios muy simples y apropiados á la organizacion de los animales á quienes se administran, sin descuidar el prescribir la sangria del ala.

Solo existen algunos fragmentos de las obras de los antiguos en que se haga mérito de las enfermedades de las aves de corral. Praxamo prescribe remedios contra muchas dolencias de los pollos, entre otras contra la oftalmía que combate con la sal amoniaco, asi como contra la diarrea, piojillo y el catarro. Columela no menciona, en estos animales, mas que la inflamacion y supuracion del pie, con el nombre de *podagra* (*De re rustica* libro 8, cap. 3, pag. 675).

Era tanto el esmero que los romanos tenian en todos los ramos de la economía rural que cuantos autores escribieron en aquella época tales que Caton, Virgilio, Plinio, Paladio y otros se estienden mucho mas al tratar de los animales que en otras cuestiones de agronomía, y como sus instrucciones estaban fundadas en la observacion y la esperiencia, son en su mayor parte aplicables en la actualidad. Como no empleaban para los trabajos mas que el buey, á veces el asno, el mulo para la carga y muy rara vez el caballo, en lo cual seguian las costumbres de todas las naciones de la antigüedad, se limitan á describir y tratar las enfermedades de dichos animales. Sin embargo de

lo dicho se dedicaban con esmero á la educacion del caballo, pero le empleaban casi esclusivamente para la silla, la caza ó la guerra.

Desde la caida del imperio romano en el Occidente, no se encuentran autores de Veterinaria que merezcan mencionarse, pues los escritos árabes que se poseen pertenecen casi á la historia de la Veterinaria española, aunque es cierto fué mientras estuvimos dominados por aquella nacion.

La Veterinaria sin embargo ha tenido siempre el mismo carácter y aun sigue teniéndole á pesar de los progresos del siglo y de la civilizacion. Abandonada en lo general al pastor, vaquero, yegüero ó criado mas antiguo; á los curanderos y otras personas, fuesen hombres ó mugeres, pero en quienes existia la mayor ignorancia, cooperó coopera y aun tal vez cooperará á que ciencia tan útil sea mirada con cierto desprecio y hasta envilecimiento por marcados y determinados individuos. Una preocupacion poco razonable y sin ningun fundamento, pero que por desgracia existe y es demasiado comun, hace se mire todavía con cierta humillacion y desprecio, que no desaparecerá hasta que se destrocen completamente las cadenas del empirismo y camino de la rutina; desaparezcan para siempre las preocupaciones y privese el ejercicio aislado de los diferentes ramos que la constituyen, único medio para no adoptar mas doctrinas que las que los adelantos de las investigaciones anatómico-fisiológico-patológicas han demostrado ser exactas. Entonces habrá educacion facultativa, moralidad en sus profesores, pundonor en sus actos, miramiento en sus acciones y cuanto la civilizacion y utilidad de la ciencia tienen derecho á exigir. Entonces los pueblos, grandes ó pequeños, apreciarán á los veterinarios, los mirarán y tratarán con la deferencia, respeto y consideracion á que por las ventajas que reportan y por su conducta, se hacen acreedores.

Cuando desaparezca la idea fatal aunque exacta, mirada solo por su parte material, de que si la Veterinaria y sus profesores no ocupan en la Sociedad el lugar que ansían, sino se les trata con la misma deferencia y guardan iguales consideraciones, que á los dedicados á la medicina y cirujía humanas, depende de que ejercen su ciencia en seres cuya vida y propiedad se paga con el dinero, lo que

hace tengan un límite conocido sus esfuerzos, y el que estos jamás llegarán á apreciarse sea lo que quiera lo que hagan para conseguirlo; añadiendo que la vida del hombre no tiene precio, no se adquiere su existencia por el dinero y de su pérdida puede seguirse la ruina de una ó mas familias, es seguro que entonces la Veterinaria saldrá del abatimiento en que se la tiene. Sin negar la esactitud en su parte material, se nos agolpan á nuestra imaginacion tanta multitud de datos para rebatir por sus consecuencias aquella idea, que nos seria imposible espresarlos de una vez y que merecen los vayamos demostrando poco á poco en sus respectivos lugares, segun veamos ser necesario, limitándonos ahora á los argumentos siguientes. La riqueza felicidad y bien estar de las naciones, de las provincias y y de los pueblos, no depende mas bien del número y calidad de los animales domésticos, que de la existencia de sus dueños? ¿El poderío de las naciones no se funda en primer lugar en la resistencia que pueden oponer á sus enemigos y medios de subsistencia con que aquellas cuentan? ¿Y la resistencia y subsistencia no la proporcionan los animales? ¿Habria comercio, industria y artes sin tales seres? ¿Podria el hombre soportar los trabajos sin animales? ¿Y no son aquellos segun son estos? ¿No vemos tambien familias que quedan arruinadas y en la miseria mas espantosa por la muerte de una mula, un buey, un simple asno? ¿Y no vemos tambien la facilidad con que una viuda encuentra otro marido, un viudo otra esposa sin que para esto tenga que hacer sacrificios de ningun género?

Repetimos ser numerosos los hechos que pudieramos alegar, pero que los dejamos para otra ocasion asi como el esplanar los mencionados.— N. C.

Reflexiones fisiológico-patológicas sobre la composicion de la sangre de los principales animales domésticos tanto en salud como en enfermedad.

ARTICULO III.

SECCION II. *Hechos patológicos.* En el mayor número de animales en quienes se ha examinado la sangre en el estado fisioló-

gico se ha analizado igualmente en el patológico ó de enfermedad. Se ha observado siempre en los perros, caballos, bueyes y ovejas el que la fibrina se aumentaba en los casos de inflamaciones agudas palpables. Es muy interesante para poder apreciar este aumento patológico de la fibrina, tener presentes las diferencias que presenta, en cada especie, en el estado sano ó normal, la cantidad media de este principio. Así es que en ciertas flegmasías agudas de los perros no se ha encontrado mas que 4 en fibrina, cuyo aumento en el hombre apenas basta para caracterizar con certeza un estado inflamatorio; mientras que en otros animales que normalmente tienen mas fibrina media que el hombre se ha encontrado un exceso extraordinario, pues en una vaca de ocho años acometida de una inflamacion del aparato respiratorio se ha visto en su sangre 13 en fibrina.

En los perros que, ya espontáneamente ya en consecuencia de enfermedades crónicas, se habian puesto anémicos (disminuido la sangre) se ha observado, que los glóbulos, tan abundantes en su sangre, disminuyeron muchísimo y descendieron á la cantidad media de 104 en vez de 148.

Siempre que se han sangrado ovejas padeciendo inflamaciones agudas se ha comprobado la ley invariable del aumento de fibrina. Este principio se aumentaba á 4, 5, y 6 en las inflamaciones de los bronquios (bronquitis), en las del pulmon (neumonitis), en las del peritoneo (peritonitis), de la matriz (metritis), de los intestinos (enteritis), etc., pero en los casos de inflamaciones crónicas, la fibrina se conserva en su cantidad normal.

En las reses acometidas de tisis pulmonar, la fibrina no habia aumentado ni disminuido cuando los tubérculos estaban en el periodo de crudeza y sin inflamacion del parenquima del pulmon al rededor de ellos; pero la fibrina aumentaba cuando el tubérculo se evacuaba, porque entonces inflaman el sitio en que residen.

En la comalia, morriña, entequez, ó caquexia acuosa, y que los veterinarios modernos han calificado por una hidrohemia, porque predomina mucho el agua en la sangre, ¿qué es lo que se nota en este líquido? no hay mas aumento de agua? los demás principios constituyentes experimentan alguna modificacion? Para resolver estas cuestiones se han hecho veintisiete sangrias en once reses acometidas de dicha enfermedad á diversos grados y se ha observado lo siguiente. La fibrina se ha conservado siempre en los límites de su cantidad fisiologica, variando de 2 á 3 y por lo comun conservando su proporcion media. Luego no es la fibrina la que por disminuir su cantidad contribuye al empobrecimiento de la sangre, en la hidrohemia del ganado lanar. No sucede esto con relacion á

los glóbulos, pues en todos los casos han disminuido de la proporción fisiológica; solo en dos han descendido á 78 y 72 y en los demás á 60, 50, 40, 30, 29, 25 y aún á 14. La res en que se observó esto último, murió (inmediatamente despues de sangrada) en el mayor grado de debilidad. Disminuyen tambien de un modo notable los materiales sólidos del suero y por lo tanto la albúmina que forma parte. Se ha encontrado siempre menor que en la medianía fisiológica, variando generalmente de 70 á 50.

Como consecuencia necesaria de la disminucion simultánea en los glóbulos de la sangre, en los materiales sólidos del suero y en la albúmina, se ha observado muy aumentada el agua. En efecto se ha encontrado una vez que 1,000 partes de aquella sangre contenia 847 de agua; veintidos veces de 800 á 900, y cuatro veces de 900 á 930.

En su consecuencia la palabra comalia ó morriña, verdadera hidrohemia, representa esactamente una de las condiciones mas palpables de la sangre en las reses sometidas á un pasto húmedo y poco reparador. Este exceso de agua coincide con la disminucion de glóbulos y materiales sólidos del suero, conservándose intacta la fibrina, pues aún en la res cuya sangre no tenia mas que 14 en glóbulos, habia conservado la fibrina su medianía fisiológica de 3.

Trasladando el rebaño á mejores pastos y secos y dando á las reses los ferruginosos, se aumentó la proporción de glóbulos y materiales sólidos del suero, al paso que disminuia el tanto de agua.

Debe advertirse una cosa, y es: que sea cualquiera el estado en que pueda encontrarse la sangre con relacion al aumento de su agua, estado proporcional de glóbulos y materiales sólidos del suero, como el animal tenga una lesion inflamatoria no deja por aquello de aumentarse el tanto de la fibrina, cuya cantidad es siempre tanto mayor cuanto mas intensa es la inflamacion. Estos hechos los ha comprobado la esperiencia siempre que se ha tratado de observar la sangre. =N. C.



En el número próximo incluiremos las conclusiones que pueden deducirse de lo hasta aqui espuesto, para poder comprender mejor las alteraciones de la sangre y enfermedades á que dan origen.

Antes de fundarse el único colegio de Veterinaria que existe en España, era desconocida la enseñanza en puntos veterinarios, ni la Veterinaria podía recibir el nombre de ciencia. Desnudo el ejercicio del arte de principios y de estudios regulares, se emprendía y explotaba por hombres ignorantes, que en su mayor número apenas sabían leer y escribir, sin tener mas instruccion que una especie de rutina empirica tradicional. A pesar de que se ejercía la profesion por tales hombres, que pululaban estraordinariamente contra lo mandado en las leyes, estaba confiado el cuidado de los caballos en los escuadrones del ejercito á los simples herradores, motivo por el que no se tenía con ellos el menor miramiento, pues se les consideraba y con justisima razon como unos simples sirvientes de los cuerpos, comparandolos con el sillero y demas oficios.

Este modo de considerar á los mariscales ha subsistido igual, sobre poco mas ó menos, por mucho tiempo á pesar de las vicisitudes, contratiempos, revoluciones, innovaciones, progresos y cuantas modificaciones han esperimentado las instituciones políticas, civiles y militares en el transcurso de cincuenta años. El querer comparar la medicina Veterinaria actual, y por lo tanto á los que la ejercen con los que lo hacían antes de dicha época, sería la anomalía mas estraordinaria y la concepcion mas inaudita. Cuando los mariscales no tenían ciencia, carecían de instruccion y de educacion liberal, no pensaban en resentirse y quejarse de la situacion poco honrosa en que se encontraban colocados. Se contentaban con su suerte, porque no eran acreedores á esperar otra mejor. Pero cuando por efecto de los progresos siempre crecientes y del desarrollo estraordinario que ha adquirido la ciencia Veterinaria y por lo tanto la hippiatrica, limitada hasta entonces á un corto número de prácticos empiricos, se convirtió en verdadera ciencia; un cambio correspondiente y proporcional se efectuó en la instruccion, en las luces, en la educacion científica y moral de los hombres que á ella se dedicaban, emprendiendola bajo las bases que debe aprenderse. Alimentados estos hombres en el colegio de Veterinaria con estudios prolongados y laboriosos, provistos de conocimientos muy estensos y variados, no son ni pueden compararse á los mariscales de otros tiempos y sin embargo subsisten sobre poco mas ó menos como ellos subsistian.

Es un hecho indisputable, por desgracia demasiado cierto y comprobado per la esperiencia de muchos años, la frecuencia con que reinan siempre las enfermedades en los caballos del ejercito, asi como la espantosa, sorprendente y admirable mortandad que los diezma por causas de que ha su debido tiempo nos ocuparemos. Las bajas que cada año se esperimentan lo demuestran los miles de pesos que salen de la inspeccion, procedentes del presupuesto general del Mi-

nisterio de la guerra con destino á la remonta, y cuyas bajas comprometen además nuestro estado militar, debilitando de un modo sensible la fuerza del arma de caballería. A este hecho, muy grave por si mismo se agrega otro de no menos gravedad, si es que no es mayor el cual hace tiempo se está palpando y que consiste en la casi insuficiencia de nuestras yeguas para la remonta, que la hace sumamente difícil, teniendo que buscar medios perentorios, que tal vez perjudicaran en lo sucesivo, con el objeto de cubrir las bajas.

Si las pérdidas de caballos son ocasionadas por la multitud y gravedad de las enfermedades que arruinan y asolan los escuadrones es claro que la primer necesidad que debe satisfacerse por el director de la Veterinaria militar é inspeccion del arma de caballería asi como por el Ministerio de la guerra, es procurar tener en los cuerpos buenos profesores de Veterinaria que por sus conocimientos prácticos sean capaces de prevenir y evitar las enfermedades, inquiriendo y llegando á conocer sus causas, pues asi no solo disminuirá su frecuencia, sino que serán menos mortíferas y se podrán combatir mejor.

Supuesto este hecho indubitable, es claro que uno de los principales deberes de la administracion militar ha de ser buscar, como se ha hecho desde que comenzó á dar discipulos el colegio de Veterinaria, profesores que á su instruccion, moralidad y esperiencia ofrezcan todas las garantías deseables; cosa que se hubiera conseguido á satisfaccion completa de cuantos intervienen en el arma de caballería, si á los maricales desde un principio ó cuando menos desde que comenzaron á reclamar se les hubiera colocado en posicion que les estimulara á hacer todo género de sacrificios, recompensando convenientemente sus servicios, permitiéndoles ó dejándoles cuanta libertad se necesita para dedicarse con abinco á la higiene y profilaxia de los caballos, como con admiracion lo hacen en el estrecho límite de la enfermeria, para la curacion, concediéndoles la parte de influencia que sus conocimientos especiales pueden producir cuando no se les pone obices ni trabas en su aplicacion é intervencion.

El mariscal en un regimiento debe ser considerado como el director, como el guarda general de una propiedad importante: estando los caballos en las cuadras ó bivaqueando debia tener la facultad de mandar sin cortapisas ni cohartaciones de ninguna clase cuanto creyera ser útil, conveniente y ventajoso para asegurar su salud y conservarla: puesto el regimiento á caballo, no debia ser mas que un administrador de socorros en caso de accidente; pero desde que se eche pie á tierra, á el solo y nada mas que á el le pertenece el cuidado de reparar los menoscabos ó alteraciones que hayan experimentado los caballos en su salud por el abuso que de ellos pueda haberse hecho.

El interés de la ciencia exige fijar un porvenir de que los maricales carecen, asi como escalonar su carrera; de este modo sabria que no puede saltar de un escalon inferior á otro mas elevado que por

medio del trabajo y de su moralidad; entonces trabajaria y con el fruto de sus estudios no podria menos de enriquecerse la ciencia. En el estado actual de cosas, en la situacion en que se encuentran los mariscales, solo hay interés en no aprender nada, su tranquilidad de espiritu depende de su indiferencia, porque real y verdaderamente cualquier cosa que aprendieran aumentaria otro tanto su ambicion y deseo de ver que su instruccion redundaba en beneficio propio; luego como saben que este deseo no puede por ahora ser satisfecho, se abstienen, puesto que la ciencia no los conduce mas que á reflexiones tristes y amargas. Sin embargo, y á pesar de encontrarse abandonados, no hacen caso, ni fijan la atencion en su suerte desgraciada presente y futura, miran que pueden ser útiles é indispensables y lo posponen todo para no desmentir jamas el honor facultativo. Unicamente les consuela el que tal estado no puede ser permanente. ¡Ojalá sea así! Ansiamos con toda la efusion de nuestra alma tengan un reglamento justo y exacto en el que se determinen sus obligaciones y recompensas, en el que se marque á quien han de reclamar en caso de necesidad, dejando de estar aislados y abandonados muchas veces al capricho de sus gefes.

¿ Si los profesores de medicina y cirujia militar tienen un reglamento facultativo por el que deben regirse y guiar su conducta, por qué motivo no sale ya el que deben tener los veterinarios? Además, existe la menor comparacion entre los trabajos que ambos profesores ejercen en tiempo de paz? ¿ Se limita el físico en esta época mas que á reconocimientos sencillos? Y el mariscal no tiene siempre llena la enfermeria? conoce algun momento de descanso? Si economicamente se miraran las ventajas que unos y otros reportan, la supremacia estaria por los mariscales, pero no entramos en pormenores sobre este estremo, lo uno por ser bien conocido y lo otro porque no se nos tache de poco filantrópicos.

La semejanza que entre ambos profesores existe es muchisima; y si se da la preferencia al físico, es porque se refiere al hombre cuya vida no tiene precio, mientras que la de los animales se remunera con el dinero; pero necesitandose en el ejercito hombres y caballos es claro que los dedicados á su conservacion deben tener consideraciones, prerrogativas y garantias identicas ó cuando menos tan semejantes que solo haya un grado entre ellos por aquel motivo.

Es pues cosa clara y palpable, para cualquiera que no tenga la imaginacion prevenida, que los veterinarios instruidos (y el arma de caballeria no puede tenerlos mas que así pues ganan la plaza por rigurosa oposicion) tienen un valor científico sobre poco mas ó menos igual al de los medico-cirujanos que la tienen por simple solicitud, aunque arreglada á sus méritos. He aqui sin duda porque se les considera en igual categoría, pero con la notabilisima y trascendental diferencia, de que los medico-cirujanos tienen un reglamento-ley que los favorezca. Es verdad que desde el 15 de Junio

está mandado se forme un reglamento de medicina Veterinaria militar; es cierto que la comision nombrada despachó con una celeridad admirable, en solas dos reuniones, su cometido; y sin agraviar á nadie diremos: que dudamos sea perfecto, pues no pudo mirarse con la calma y discernimiento que tan delicado asunto requería, y que sentimos salgan demasiado ciertos nuestros pronosticos estampados en el *Boletin* número 9, quedando los mariscales sobre poco mas ó menos lo mismo, si es que no empeoran.=N. C.

Sociedad Veterinaria de Socorros Mútuos.

Comision Central.

En Sesion de 10 del corriente se dió cuenta á la Central de tres solicitudes de admision que han presentado los aspirantes:

D. Vicente Gonzalez, de edad de 24 años, soltero, residente en Balleas, provincia de Madrid, pide *cinco* acciones: pertenece á la comision provincial de Madrid.

D. Domingo Perez, casado, tiene 3 hijos, reside en Piña de Esgueva provincia de Valladolid: corresponde á esta provincial; solicita *cinco* acciones.

D. Vicente Ortiz, casado, con 3 hijos, avecindado en Barasoain, provincia de Navarra, pretende su ingreso por *seis* acciones: corresponde á la provincial de Zaragoza.

En dicha sesion fueron declarados sócios y mandó la Central estender sus correspondientes patentes á los dos profesores de la provincial de Zaragoza, D. Santiago Royo, que solicitó en 24 de mayo último, edad 23 años, soltero, residente en Hjar, provincia de Teruel; se le ha estendido la patente núm. 495 por *cinco* acciones, con fecha 2 del actual.

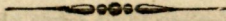
D. Mariano Salvador, solicitó en 26 de junio próximo pasado, su edad 24 años, soltero, vecino de Roden, provincia de Zaragoza, se le estendió la patente núm. 496 por *cinco* acciones en igual fecha que la anterior.

En el presente mes y con fecha 21 se ha entregado la patente núm. 497 tambien por *cinco* acciones á D. Ramon Manso, avecindado en Noves, provincia de Toledo, que solicitó en 21 de mayo del presente año, y fue declarado socio en sesion de 23 de setiembre último; este sócio corresponde á la Comision Central.

Se dió cuenta del espediente instruido por la Secretaría de la Comision provincial de Zaragoza á instancia de Doña Maria Antonia Lardies viuda del sócio que fue D. Benito Guillen, y como de dicho espediente no resultó cosa alguna contra el derecho reclamado por la mencionada viuda,

la Central la concedió la pensión de 4 rs. diarios por las dos acciones en que su difunto esposo estaba interesado en la Sociedad. Dicho sócio estuvo establecido en Fiscal; provincia de Huesca. tenía cuando fué declarado sócio 27 años, se le espidió la patente núm. 344 en 29 de marzo de 1843, falleció el 10 de marzo proximo pasado.

Igualmente se dió cuenta del expediente instruido por la Secretaría de la provincial de Madrid á instancia de Doña Carlota Gomez, viuda del fundador D. José María de Estarrona, de cuyo expediente no aparece cosa en contrario al derecho reclamado por dicha viuda, y por lo que la Central la concedió la pensión de 20 rs. diarios por las diez acciones en que su difunto esposo estaba interesado en la Sociedad. Dicho causante residia en esta Côte, fué declarado sócio á la edad de 33 años, se le espidió la patente núm. 1.º en 5 de julio de 1842 y falleció en 14 de mayo último.



Se ha publicado en Francia un reglamento-ley sobre el ejercicio de la Veterinaria civil por el que se prohíbe ejercerla á los que carezcan del competente título; así como el dar certificados los profesores examinados para ejercer el arte de herrar, declarando ser facultad propia y esclusiva de los colegios de Veterinaria.

Se han fijado los derechos de visita, reconocimientos, consultas y operaciones.

Se obliga á los profesores examinados, á presentar en el espacio de seis meses, sus respectivos títulos ó certificados al escribano del tribunal de primera instancia y al Superfecto del departamento en que se encuentren establecidos para ser registrados. Los Superfectos pasarán lista todos los años al Perfecto de los profesores establecidos y aquellos lo harán al ministro de agricultura y de comercio, cuyas listas se publicarán en los boletines administrativos.

Los contraventores pagarán una multa de 400 á 2000 rs. por la primera vez, doble á la segunda y además seis meses de prision.

ESTO SE LLAMA PROTEGER LA VETERINARIA.

Sobre el arreglo de la Facultad Veterinaria.

(Continuacion.)

No siendo posible en la actualidad establecer colegios de Veterinaria en las islas de Cuba y Filipinas, ni justo tampoco el obligar á que vengan á estudiar á la Península, los que pretendan seguir esta carrera, que por otra parte son en aquellas islas en número muy escaso; parece una medida de equidad y de justicia exceptuarlos de las determinaciones generales de este plan: en su consecuencia las Subdelegaciones de Veterinaria en dichos puntos, continuarán bajo el mismo pie forma y atribuciones que en el dia tienen, debiéndose proveer los cargos en profesores que hayan hecho sus estudios completos en un colegio, siempre que fuere posible. Los examinadores en estas Subdelegaciones, conservarán las denominaciones de albeítares y herradores que hoy llevan; los títulos que se les espidan serán bajo este mismo concepto, y si en cualquier época se establecieren en la Península podran ejercer en ella libremente el arte de herrar y forjar y demas que corresponde á los solos herradores, mas de ningun modo las otras partes de la ciencia, pues envolvería un principio de injusticia y seria hacer á estos profesores de mejor condicion que á los que estudian en los colegios, y en ellos gastan con aprovechamiento su tiempo é intereses, si otra cosa se permitiera.

Es costumbre inveterada en los pueblos, el que la castracion de varios animales, especialmente del cerdo, se ejecute por personas ambulantes que á ello están esclusivamente dedicadas, á las cuales no se les guarda consideracion alguna, y se les paga con una insignificante cantidad; razones por las que los profesores de Veterinaria reusan frecuentemente practicar dicha operacion, con particularidad en el animal indicado: de aqui la necesidad de conservar los castradores, para cuyo ejercicio deberán los que pretendan desempeñarla, sufrir un exámen relativo á la facultad que se les vá á conceder, y hacer un depósito proporcional á las consideraciones que tienen y á los emolumentos ó productos que puedan calcularse, y como para solo dicho ejercicio, no parece del caso se les estienda un real título, la autorizacion al efecto deberá consistir en una certificacion manuscrita, espedita por la Junta del colegio donde el solicitante hubiere sido examinado, previa la órden superior correspondiente.

Algunos individuos, aunque pocos, que han cursado la Veterinaria en paises extranjeros desean establecerse en la Península, á cuyo efecto solicitan la competente autorizacion: no hay el menor inconveniente, antes por el contrario, parece de rigurosa justicia que

aquella les sea concedida con entera sujecion á lo que sobre el particular dispone la Real órden de 20 de enero de 1843.

Seria muy útil á la ciencia que desde luego pudiesen suprimirse los exámenes de meros herradores, ya en general, ya de solo bueyes, porque el mayor número de los que ejercen esta parte de la ciencia, carecen de los mas indispensables conocimientos de los órganos en que deben operar, ignoran los trastornos que del mal método de herrar pueden sobrevenir, y en su consecuencia no pueden tampoco conocer los medios de evitarlos ni corregirlos una vez presentados, lo cual ademas de acarrear inmensos perjuicios refluye notablemente en descrédito de toda la ciencia y de sus instruidos profesores. Equivocada y vulgarmente se cree, que el poner una herradura es un acto ú operacion material para que se necesitan bien pocos conocimientos; pero la complicada organizacion del casco, las muchas alteraciones que este con tanta frecuencia padece, el crecido número de defectos que en el se notan y la ruina de tantos animales como aquellos y estos acarrear, ha dado origen á las diferentes formas de herraduras que con distintos objetos se aplican en las diversas edades, sexos, climas, trabajo á que estan dedicados los animales, naturaleza de sus cascos, aplomo de sus estremidades etc., etc., pues todo esto debe saber por principios un buen herrador si ha de desempeñar con acierto y utilidad pública su cometido. Esto no obstante, y mientras el estudio de tales herradores pueda regularizarse y ponerlo á nivel del de las naciones estrangeras, así como en el interin los conocimientos veterinarios se difunden mas por toda la Península y pueden por consiguiente ser mas facilmente hallados los que los poseen, es de necesidad absoluta conservar los citados herradores, no obstante los perjuicios que su poca instruccion causa, porque su supresion desde el momento daria lugar á que ciertas poblaciones y caserios rurales que por su corto vecindario no pueden sostener un profesor de Veterinaria, tuviesen sus animales desherrados, ó á que para evitarlo se viesen sus habitantes en la precision de andar cuatro, seis ó mas leguas hasta encontrar quien ejecutase tan indispensable operacion. Mas para que esta facultad de solo herrar no sea traslimitada, ni puedan los que la obtengan ejercerá su sombra la totalidad de la ciencia, como por desgracia hoy sucede con no poca frecuencia, es indispensable se les prohiba absolutamente tratar la menor enfermedad, cualquiera que sea el sitio que ocupe, ni practicar otra operacion que la del herrado, con especialidad en las poblaciones donde se halle establecido alguno ó algunos profesores de Veterinaria: de este modo se conseguirá que los herradores llenen el objeto esencial con que se les conserva, y pueda quedar su establecimiento limitado á las aldeas, caserios ó pequeños pueblos, que es únicamente donde se hacen necesarios, al menos por ahora.

Muy útil y beneficioso seria para la ciencia Veterinaria, el que

desde el momento desapareciesen los exámenes por pasantía de los albéitares, pero como indudablemente habrá muchos ya muy adelantados en la práctica que se les exige y que tal vez solo esperan para revalidarse reunir la cantidad del depósito, así como también algunos que por su edad u otras circunstancias no pueden de ningún modo matricularse en el colegio de Madrid, ni menos esperar á la instalacion de los otros dos, seria acarrearles notables perjuicios, y el presente plan produciria en este punto un efecto retroactivo, si la supresion de las mencionadas pasantías tuviese lugar inmediatamente; por cuya razon, es de justicia continuen estas y por consiguiente los exámenes arreglados á ellas hasta tanto se hallan ya establecidos los colegios de nueva creacion, ó en su defecto hasta que hayan transcurrido 2 ó 3 años desde la superior aprobacion de este plan, para cuyas épocas en uno u otro caso deben quedar absoluta y perpetuamente prohibidos.

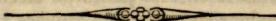
Mas para que esta equitativa concesion llene su objeto esencial y no sea de modo alguno el medio directo de aumentar la ignorancia, difundir mas y mas los errores y dar pábulo á fraudes é injusticias, los exámenes por pasantía, solo se efectuarán durante el tiempo indicado por la junta de catedráticos del colegio de Madrid, única por otra parte que tiene facultades para verificarlo, porque variando, como varia por este plan, la forma de las Subdelegaciones, modificándose sus atribuciones, y debiéndolas componer un solo profesor con el nombre de subdelegado, como sucede en la medicina y farmacia, no constituyen ni pueden constituir tribunales de examen. Y hé aqui como por las disposiciones de este plan naturalmente se evitan y corrigen los abusos que en punto á exámenes se cometian en algunas subdelegaciones; abusos á que el parentesco, la amistad u otras diferentes relaciones daban lugar, lo cual producía además de la indebida autorizacion, quejas inmensas, y las mas veces fundadas, contra las mismas subdelegaciones, siendo una opinion general entre los profesores que los exámenes ante estos tribunales son el origen y la causa principal del abandono de esta ciencia y de su descrédito en muchas ocasiones.

Para emprender dicha reforma bastaria solo considerar, que el valor de los animales domésticos que España posee ascienden por un cálculo prudencial, á *tres mil millones*: por consiguiente los profesores dedicados á la ciencia de curarlos ejercen su activa influencia sobre un producto demasiado considerable para que deje de fijarse en esto la atencion, cual su importancia reclama, cual la mejora, multiplicacion y conservacion de los mismos animales exige, y cual el sosten y aumento de esta inmensa riqueza necesita.

Un reglamento general para todos los colegios determinará el orden con que debe hacerse la aplicacion práctica de estas bases; las disposiciones particulares, ya gubernativas ya económicas y de ense-

ñanza; los deberes y atribuciones de todos los dependientes de los colegios; la celebracion de los actos científicos y demás en ellas comprendido. Quedan derogadas todas las ordenanzas y reglamentos relativos á la facultad Veterinaria anteriores á este plan, y cuantas leyes, reales órdenes, decretos ó disposiciones existan contrarias á lo espresamente determinado en él serán nulas y de ningun valor.

(Se concluirá.)



ADVERTENCIA.

No se admitirán reclamaciones bajo ningun concepto, sino durante los quince dias siguientes á la salida del número reclamado, debiendo estas hacerse directamente á la administracion del Boletin.

SE SUSCRIBE:

MADRID.

En la secretaría de la Sociedad Veterinaria de socorros mútuos, Costanilla de los Angeles número 12 cuarto principal.

PROVINCIAS.

Albacete: casa del subdelegado de Veterinaria D. Antonio Cañizares — *Alcañiz*: D. Nicolás Ibañez, profesor de Veterinaria. — *Búrgos*: Don Angel Monreal, tambien subdelegado. — *Barcelona*: D. Nicolas Guzman, subdelegado. — *Castellon de la Plana*: D. Manuel Ribelles, subdelegado. — *Granada*: D. Juan de Dios Gonzalez, profesor de Veterinaria. — *Huesca*: D. Marcelino Goded, profesor de Veterinaria. — *Jerez de los caballeros*: administracion de correos. — *Jerez de la Frontera*: D. Manuel Morales, profesor de Veterinaria. — *Logroño*: librería de D. Domingo Ruiz. — *Málaga*: D. José Pascual, subdelegado. — *Murcia*: D. Isidro Espada, subdelegado. — *Segovia*: D. Lorenzo Reoyo, subdelegado. — *Tarragona*: D. Pablo Cañellas, subdelegado. — *Valencia*: D. José Valero, profesor de Veterinaria. — *Valladolid*: D. Juan García, contador de la comision provincial de la Sociedad Veterinaria de socorros mútuos. — *Vitoria*: D. Silvestre Larrea, subdelegado. — *Zaragoza*: don Manuel Casas, subdelegado.

MADRID: = 1845.

IMPRESA DEL COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y CIEGOS,
Calle del Turco núm. 11.